



12 de diciembre de 2017

(00-0000)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: Español

## NOTIFICACIÓN

### *Addendum*

La siguiente comunicación, de fecha 11 de enero de 2017, se distribuye a petición de la delegación de México

---

RESPUESTAS a los comentarios recibidos al Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-044-SEMARNAT-2006, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de hidrocarburos totales, hidrocarburos no metano, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno y partículas provenientes del escape de motores nuevos que usan diésel como combustible y que se utilizarán para la propulsión de vehículos automotores nuevos con peso bruto vehicular mayor de 3,857 kilogramos, publicado para consulta pública el 17 de diciembre de 2014.

Cualquier comentario dirigirlo a:

Secretaría de Economía

Subsecretaría de Competitividad y Normatividad

Dirección General de Normas

Tel: (+52) 55 5729 9100 Ext. 43244

Fax: (+52) 55 5520 9715

Sitio internet: <http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/normalizacion/catalogo-mexicano-de-normas>

Correo electrónico: [normasomc@economia.gob.mx](mailto:normasomc@economia.gob.mx)  
[sofia.pacheco@economia.gob.mx](mailto:sofia.pacheco@economia.gob.mx)  
[jose.ramosr@economia.gob.mx](mailto:jose.ramosr@economia.gob.mx)

y está disponible en:

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5507369&fecha=11/12/2017](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5507369&fecha=11/12/2017)

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5507371&fecha=11/12/2017](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5507371&fecha=11/12/2017)

---